Contrato N° 16

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana, Lic. Lidia Benítez de Pérez, con Cédula de Identidad N° 778.772, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LS Ventas y Servicios**, domiciliada en Fracción Nanawa Km. 8,800 Acaray, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por Pastor Ayala Escurra, con Cédula de Identidad N° 1.257.422, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Póliza de Seguro;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa mento	Monto
2013	2	2	0	0	340	30	1	10	27.987.000
2013	2	2	0	0	340	10	1	10	32.073.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **250001**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16 **Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores**, convocado por la *Facultad Politécnica UNE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 180/2013.

LS Ventas & Servicios
Km. 8.800 Acaray - Tel: 061575337

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITECNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Procesador Pentiun 4	Intel	China	Unidad	10	320.000	3.200.000
2	2	Fuente ATX 500w 20+4 pinos	Mtek	China	Unidad	10	60.000	600.000
3	3	Cable para red UTP CAT 5e de 300mt	Multilan	Bra	Unidad	5	480.000	2.400.000
4	4	Grabador DVD (DVD-R/RW) interno	LG	China	Unidad	10	100.000	1.000.000
5	5	Grabador de CD 52X	LG	China	Unidad	20	80.000	1.600.000
6	6	Disco Duro de 40 GB	Samsung	USA	Unidad	17	280.000	4.760.000
7	7	Memoria DDR2-800 de 2 GB	Kingtons	USA	Unidad	20	200.000	4.000.000
8	8	Memoria PC-133 de 512MB	Kingtons	USA	Unidad	20	260.000	5.200.000
9	9	Placa Madre Pcchips	PC Chips	China	Unidad	12	300.000	3.600.000
10	10	Hub de 8 puertos 10/100	Encore	China	Unidad	6	180.000	1.080.000
11	11	Hub 16 puertos 10/100	Encore	China	Unidad	4	220.000	880.000
12	12	Hutb 24 puertos 10/100	Encore	China	Unidad	4	350.000	1.400.000
13	13	Ventilador para computadora	Mox	China	Unidad	15	60.000	900.000
14	14	Cable USB para impresora	USB	China	Unidad	20	10.000	200.000
15	15	Cable VGA para cañón proyector de 10mt.	VCP	China	Unidad	6	120.000	720.000
16	16	Caja para rack	VCP	China	Unidad	4	480.000	1.920.000
17	17	Rack padrón 19", 4U	VCP	China	Unidad	6	650.000	3.900.000
18	18	Rack padrón 19", 2U	VCP	China	Unidad	4	600.000	2.400.000
19	19	Tarjeta de Red	Kaiomy	China	Unidad	12	45.000	540.000
20	20	Lámpara de exposición o de proyección para cañón proyector de 2000 lumens.	LG	China	Unidad	5	1.800.000	9.000.000
21	21	Foco para Retro Proyector 36 Vol. 400w	LG	China	Unidad	11	500.000	5.500.000
22	22	Rodillo de Transferencia para Impresora	HP	China	Unidad	8	100.000	800.000
23	23	Sensor de toner para impresora	HP	China	Unidad	10	150.000	1.500.000
24	24	Sensor de cubierta de impresora	HP	China	Unidad	10	60.000	600.000
25	25	Sensor de arrastre óptico para impresora	HP	China	Unidad	10	120.000	1.200.000
26	26	Ventilador para UPS	Tplink	China	Unidad	7	80.000	560.000
27	27	Cooler para procesador	Tplink	China	Unidad	10	60.000	600.000

Total: ***60.060.000.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Sesenta millones sesenta mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 10 de julio de 2013 hasta 31 de diciembre de 2013

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *Avda. Universidad Nacional del Este c/Rca. Del Paraguay – Km 8 Acaray, Campus Universitario, Facultad Politécnica, Dirección Administrativa.*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

LS Ventas & Servicios
Km. 8.800 Acaray - Tel: 061575337

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Napoleón Velázquez Moreira y Econ. Víctor González Genes.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 10 de julio de 2013.

LS Ventas & Servicios
Km. 8,800 Acaray - Tel: 061575337

PROVEEDOR
Pastor Ayala Escurra
C.I.P. N° 1.257.422

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

CONTRATANTE
Lic. Lidia Benítez de Pérez
C.I.P. N° 778.772